



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL 10/02/2025

RESOLUCION: **N°0065**

VISTO:

El Alcance 1 del Expediente 1-101479/2024 - Cuerpo 1; y

CONSIDERANDO:

La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) N° 329 de fecha 29 de junio de 2023, Anexos I y II, su rectificativa N° 394 del 25 de julio de 2023, y la Propuesta de Plan de Acción presentada por esta Universidad.-

Que mediante la Resolución SPU N° 329/2023 se aprueba la puesta en marcha del Programa de Doctorados de acuerdo a las bases de su Anexo I, y asigna fondos a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Tres (\$45.769.303), siendo \$23.725.574 para oferta y \$22.493.729 para demanda de doctorados.-

Que en su anexo I la Resolución antes mencionada, establece las pautas a tener en cuenta para la asignación del monto destinado a las ofertas y a las becas para doctorados. -

Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología y la Secretaría Académica redactaron y presentaron el Plan de Acción de esta Universidad conforme al instructivo recibido desde la Dirección Nacional de Programas de Ciencia y Vinculación Tecnológica a través del gestor <http://doctorados.siu.edu.ar/2023>.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°0065

Que habiendo recibido la aprobación de la presentación, y con la recepción parcial de los fondos asignados, ambas Secretarías dieron apertura a las convocatorias para financiamiento de Estancias de investigación para estudiantes avanzados de Doctorado, y de Dictado de cursos de especialización para Doctorados.-

Que el financiamiento previsto originalmente fue de hasta \$600.000 por estancia, y hasta \$600.000 por docente, adecuando el monto a la carga horaria de la propuesta, teniendo como referencia para dicho monto un curso de 60 hora cátedra.-

Que a propuesta del Sr. Secretario de Ciencia, Arte y Tecnología, por consulta al Consejo Asesor, se resolvió asignar a cada postulante un adicional para gastos de movilidad de hasta \$300.000.-

Que para las mencionadas convocatorias se establecieron dos períodos para la recepción de postulaciones, uno para estancias y cursos en el segundo cuatrimestre de 2024, con vencimiento el 31 de agosto de 2024, y otro para el primer cuatrimestre de 2025, con vencimiento el 28 de febrero de 2025.-

Que en la primera instancia, se otorgaron 3 postulaciones para estancias avanzadas de investigación.-

Que en la reunión del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de fecha 04/12/2024, se resolvió incrementar hasta \$800.000 el importe de la beca para estancia, manteniendo un adicional de hasta \$ 300.000 por movilidad.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°0065

Que en la reunión mencionada en el párrafo anterior, el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la apertura de una nueva convocatoria para el mes de diciembre, por acuerdo con institución externa para recibir una estudiante doctoral del doctorado en Administración, y dicho Consejo por unanimidad se aprueba la mencionada presentación anticipada.-

Que con fecha 10 de diciembre de 2024 se recibe la postulación de la Licencia Constanza María Diaz Bilotto, cumpliendo en su totalidad con las condiciones y requisitos exigidos.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84; y modificada por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar la asignación de un segundo llamado extraordinario y autorizar el pago una BECA para financiamiento de ESTANCIA de INVESTIGACIÓN para estudiante avanzada de Doctorado, de acuerdo al detalle que como Anexo I integra la presente. -

ARTICULO 2°: Afectar el gasto a la Resolución SPU 329/2023, Grupo Presupuestario 2010.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°0065

ANEXO I

BECA PARA FINANCIAMIENTO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA
ESTUDIANTES AVANZADOS DE DOCTORADO

CONSTANZA MARIA DIAZ BILOTTO CUIL 27-34730110-3

Doctorando en Administración Facultad de Ciencias Económicas

Estadía: Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL-CONICET)

Duración: 60 días

Importe beca: \$900.000